MEMORANDUM
RF-053/2016

PARA: **OSCAR JOSUE GALO ESTRADA**
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: **LIC. ALEJANDRO ALVARADO LOBO**
ENCARGADO DE RECAUDACION FISCAL

FECHA: **2/ 08 /2016**

ASUNTO: **REMISION**

En respuesta al Memorándum OIP-030/2016 le remito a usted, la información de las tasas de cobro que emite la Marina Mercante de las embarcaciones, ingresos de la cuenta de la Tesorería General de la Republica correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Cabe mencionar que todos los cobros emitidos por la Dirección General de la Marina Mercante son en base a la Ley Orgánica de la Institución.

Atentamente,

cc. Archivo
******SVA******

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

DIA MARITIMO MUNDIAL 2016
EL TRANSPORTE MARÍTIMO
INDISPENSABLE PARA EL MUNDO

1. OBJETIVO

EL objetivo del instructivo de cobros de trámites, es para facilitar la emisión de todas las órdenes de pago con eficiencia y efectividad.

2. DESARROLLO

2.1 Emisión de Órdenes de Comprobantes de Pago.

2.1.1 El personal de Recaudación Fiscal recibe del Conserje de Titulación el expediente del marino presencial y del marino por apoderados legales.

2.1.2 Cuando el trámite es de forma presencial (sindicato) el personal de Recaudación Fiscal registra en el Libro de Control de Entrada de Expediente de Marinos Presenciales TI.R.07 la información concerniente:

- Numero correlativo de entrada.
- Nombre del marino.
- La fecha y hora del día que se recibió el trámite.
- El rango del marino.
- Quien recibe de Recaudación Fiscal.
- Tipo de trámite.
- Quien lo traslada de Titulación.

2.1.3 Cuando el trámite es de forma presencial SIGMARH, el personal de Recaudación Fiscal revisa la información concerniente:

- Revisión del expediente.
- Revisión de SIGMARH si el marino se encuentra en el sistema.
- Se efectúa el trámite para la emisión de la orden de pago.
- Se adjuntan los tramites a la orden de pago para verificar que este correcta la orden previo a su impresión.
- Se imprime la orden de pago.
- Se pasa para firma y sello del jefe inmediato.
- Se anotan en el libro de salida TI.R.09 con nombre, número correlativo y fecha de salida.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alejandro Alvarado Encargado de sección Recaudación Fiscal	Lic. Clarissa Lanza Analista de Procesos Y Procedimientos	Lic. Helga Peña Analista de Planificación I	Abog. Roberto E. Cardona Director General

- ❖ Se entrega a servicio de atención al marino (SAM), para que firmen de recibido.

2.1.4 Cuando es por Apoderado Legal se registra en el Libro de Control de Entrada de Expediente de Marinos por Apoderado Legal TI.R.08, la información concerniente:

- ❖ El número correlativo de entrada.
- ❖ Nombre del marino.
- ❖ Nombre del Apoderado Legal.
- ❖ Hora en que se recibió el expediente.
- ❖ Quien recibe el expediente de Recaudación Fiscal.
- ❖ Tipo de trámite
- ❖ Quien lo traslada de Archivo Receptor.

2.1.5 Los cobros que se extienden en el Comprobantes de Pago de la Tesorería General de la República TI.R.45 son:

- ❖ Emisión de Título,
- ❖ Emisión de Libretas,
- ❖ Emisión de Refrendos,
- ❖ Emisión de Certificados Provisionales,

2.1.6 Los cobros que se extienden en el Comprobante de Pago de Fideicomiso Código TI.R.50 son:

- ❖ Renovación de Cursos,
- ❖ Reconocimiento de Cursos ,
- ❖ Laminados.

Nota: sobre cobros manuales de Formación.

2.1.7 El personal de Recaudación Fiscal revisa el Control de Trámite de Marinos TI.R.12 de Titulación, que viene adjunto al expediente del marino para realizar el cobro correspondiente.

2.1.8 Una vez cotejado el Control de Trámite de Marinos TI.R.12 y el expediente del marino para el cobro que se debe realizar, el personal de Recaudación Fiscal, firman de revisado el Control de Trámite de Marinos TI.R.12 de Titulación.

2.1.9 Se proceden a elaborar los Comprobante de Pago Tesorería General de la República TI.R.45 y el Comprobante de Pago de Fideicomiso TI.R.50 del marino usando las tarifas de cobros según el rango y tiempo de la solicitud que está en la Ley Orgánica de la Marina Mercante LG.L.01 o en el cuadro de resumen de Tarifas de Cobros de Marinos TI.L.02.

2.2 Tarifas de Cobros de Marinos

2.2.1 OFICIALES DE CUBIERTA INTERNACIONALES TARIFAS DE TÍTULOS, REFRENDOS Y LIBRETAS

Rango a Bordo	Período de Validez Dos Años	Período de Validez Cinco Años
Capitán	$ 150.00	$375.00
Primer Oficial de Cubierta	$125.00	$312.50
Segundo Oficial de Cubierta	$100.00	$250.00
Tercer Oficial de Cubierta	$75.00	$187.50
Marinero de Cubierta	$10.00	$25.00

2.2.2 OFICIALES DE CUBIERTA INTERNACIONALES COSTO DE TÍTULOS Y LIBRETAS

Rango a Bordo	Período de Validez Dos Años	Período de Validez Cinco Años
Operador General	$50.00	$125.00
Oficial Protector del Buque	$50.00	$125.00
Oficial Protector de la Instalación Portuaria	$50.00	$125.00

2.2.3 OFICIALES DE MÁQUINAS INTERNACIONALES TARIFAS DE TÍTULOS, REFERENDOS Y LIBRETAS

Rango a Bordo	Período de Validez Dos años	Período de Validez Cinco años
Jefe de Máquinas	$150.00	$375.00
Primer Maquinista	$125.00	$312.00
Segundo Maquinista	$100.00	$250.00
Tercer Maquinista	$75.00	$187.50

Marinero de Máquinas	$10.00	$25.00

2.2.4 OFICIALES DE MAQUINAS NACIONALES
TARIFAS DE TÍTULOS, REFERENDOS Y LIBRETAS

Rango a Bordo	Período de Validez Dos años	Período de Validez Cinco años
Jefe de Máquinas	L. 500.00	L. 1,250.00
Primer Maquinista	L. 400.00	L. 1,000.00
Segundo Maquinista	L. 350.00	L. 875.00
Tercer Maquinista	L. 300.00	L. 750.00
Marinero de Máquinas	L. 100.00	L. 250.00

2.2.5 OFICIALES DE CUBIERTA Y MÁQUINAS NACIONALES
COSTO DE TÍTULOS Y LIBRETAS

Rango a Bordo	Período de Validez Dos años	Período de Validez Cinco Años
Capitán	Lps. 500.00	Lps. 1,250.00
Primer Oficial	Lps. 400.00	Lps. 1,000.00
Segundo Oficial	Lps. 350.00	Lps. 875.00
Tercer Oficial	Lps. 300.00	Lps. 750.00
Oficial de Conversión	Lps. 200.00	Lps. 500.00
Practico de Costa o Patrón de Pesca	Lps. 500.00	Lps. 1,250.00

Nota1: El laminado por los títulos y certificados transitorios es de Lps. 50.00 según Ley Orgánica de la Marina Mercante Articulo 82. Inciso 17.

Nota 2: El pago por extravío será el 25% de los documentos según la Ley orgánica de la Marina Mercante Articulo 83. Inciso (J).

2.2.6 RENOVACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS

Curso	Nacional	Extranjero
Renovación de curso	Lps. 200.00	Lps. 200.00
Certificado Provisional de Gente de Mar	Lps. 300.00	Lps. 300.00
GMDSS/ Operador General 1/3 del curso	$ 280.00	$ 300.00
GMDSS/ Operador Restringido 1/3 del curso	$ 280.00	$ 300.00
Arpa y Radar 1/3 del curso	$ 180.00	$ 200.00
Formación en Sensibilización sobre Protección de la Gente de Mar	Lps. 600.00	Lps. 700.00
Oficial Protector del Buque 1/3 del Curso	$100.00	$ 120.00
Cartas Electrónicas (ECDIS) 1/3 del Curso	$ 180.00	$ 200.00

2.2.7 CURSOS IMPARTIDOS Y HOMOLOGACIÓN

Curso	Costo de Curso Nacional	Costo de Curso Extranjero	Homologación de Curso Extranjero
Curso Básico de Seguridad Marítima	Lps. 1,100.00	Lps. 1,325.00	Lps. 1,520.00
Curso Avanzado Para Oficiales	Lps. 2,100.00	Lps.2,770.00	Lps. 1,140.00
Curso Marinero de Cubierta	Lps. 850.00	Lps. 1,200.00	Lps. 1,075.00
Curso Marinero de Maquina	Lps. 850.00	Lps. 1,200.00	Lps. 1,075.00
Curso Familiarización del Buque Quimiquero			
	Lps. 750.00	Lps. 900.00	Lps. 1,000.00
Curso de Familiarización Buque Petrolero	Lps 750.00	Lps. 900.00	Lps. 1,000.00
Curso de Familiarización Buque Tanque	Lps. 750.00	Lps. 900.00	Lps. 1,000.00
Curso de Familiarización Buque Gasero	Lps. 750.00	Lps. 900.00	Lps. 1,000.00
Curso Control de Multitudes	Lps. 600.00	Lps. 785.00	Lps. 785.00

Curso Gestión de Emergencia y Comportamiento Humano	Lps. 600.00	Lps. 785.00	Lps. 785.00
Curso Buque RO-RO	Lps. 600.00	Lps. 785.00	Lps. 785.00
Cuidados Médicos	Lps. 600.00	Lps. 785.00	Lps.1,000.00
Incendio Avanzado	Lps. 600.00	Lps. 785.00	Lps 1,000 .00
Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate	Lps. 900.00	Lps. 1,200.00	Lps. .1,000.00

Nota 3: Los trámites de envió de Documento son L. 160.00

2.2.8 TARIFAS DE COBROS DE MARINOS TI.L.02

Rangos Internacionales	Títulos y Refrendos Períodos de Valides Nacional		Libretas Aguas Nac. y Extran.	DIM Nacional
Área de Cubierta	**2 años**	**5 años**	**4 años**	**4 años**
Capitán	$ 150.00	$ 375.00	$ 160.00	$ 20.00
Primer Oficial de Cubierta	$ 125.00	$ 312.50	$ 135.00	$ 20.00
Segundo Oficial de Cubierta	$ 100.00	$ 250.00	$ 110.00	$ 20.00
Tercer Oficial de Cubierta	$ 75.00	$ 187.50	$ 85.00	$ 20.00
Operador General	$ 50.00	$ 125.00	$ 60.00	$ 20.00
Oficial Protector del buque	$ 50.00	$ 125.00	$ 60.00	$ 20.00
Oficial Protector de la Instalación Portuaria	$ 50.00	$ 125.00	$ 60.00	$ 20.00
Marinero de Cubierta (Deck Rating)	$ 10.00	$ 25.00	$ 20.00	$ 20.00
Área de Máquinas	**2 años**	**5 años**	**4 años**	**4 años**
Jefe de Maquina	$ 150.00	$ 375.00	$ 160.00	$ 20.00

Primer oficial de Maquinas	$ 125.00	$ 312.50	$ 135.00	$ 20.00
Segundo Oficial de maquinas	$ 100.00	$ 250.00	$ 110.00	$ 20.00
Tercer Oficial de maquinas	$ 75.00	$ 187.50	$ 85.00	$ 20.00
Oficial Electrotécnico	$ 50.00	$ 125.00	$ 60.00	$ 20.00
Marinero de Maquinas (Engine Rating)	$ 10.00	$ 25.00	$ 20.00	$ 20.00
Área de Cabinas	**2 años**	**5 años**	**4 años**	**5 años**
Marinero de cabinas (Cabin Rating)	$ 10.00	$ 25.00	$ 20.00	$ 20.00
Rangos Nacionales	**Títulos y Refrendos Períodos de Valides Nacional**		**Libretas Nacional**	**DIM Nacional**
Área de Cubierta	**2 años**	**5 años**	**4 años**	**4 años**
Capitán	L. 500.00	L. 1,250.00	L. 710.00	L. 210.00
Primer oficial	L. 400.00	L. 1,000.00	L. 610.00	L. 210.00
Segundo oficial	L. 350.00	L. 875.00	L. 560.00	L. 210.00
Tercer oficial	L. 300.00	L. 750.00	L. 510.00	L. 210.00
Oficial de Conversión	L. 200.00	L. 500.00	L. 410.00	L. 210.00
Marino de Pesca			L. 310.00	L. 210.00
Práctico de Costa o Patrón de Pesca	L. 500.00	L. 1,250.00	L. 710.00	L. 210.00
Área de Máquina	**2 años**	**5 años**	**4 años**	**4 años**
jefe de maquinas	L. 500.00	L. 1,250.00	L. 710.00	L. 210.00
primer maquinista	L. 400.00	L. 1,000.00	L. 610.00	L. 210.00
segundo maquinista	L. 350.00	L. 875.00	L. 560.00	L. 210.00
Marinero de Maquinas	L. 100.00	L. 250.00	L. 310.00	L. 210.00

N/A: No aplica

NOTA 4:

Los tripulantes que navegan Internacionalmente o con documentos conforme al STCW pagarán En el Precio de la Libreta Nacional incluye el DIN a $20.00 y el Sticker de la libreta a $10.00

En el precio de la libreta Extranjero incluye el Sticker a $10.00

Los tripulantes que navegan en aguas nacionales o con documentos conforme a la Ley Orgánica de la Marina Mercante
pagarán
En el Precio de la Libreta Nacional incluye el DIN a $10.00 y el Sticker de la libreta a $10.00

2.2.9 Una vez elaborados los Comprobante de Pago Tesorería General de la República TI.R.45 y el Comprobante de Pago de Fideicomiso TI.R.50, el Encargado de Recaudación Fiscal procede a revisar, firmar y sellar los comprobantes de pago antes mencionados.

2.2.10 El personal de Recaudación Fiscal registra en el Libro de Control de Salida de Comprobantes de Pago de Marino Presencial entregados a SAM TI.R.09 la siguiente información:

- **2.2.10.1** Numero correlativo.
- **2.2.10.2** Nombre del marino.
- **2.2.10.3** fecha.
- **2.2.10.4** Número de recibo.
- **2.2.10.5 Tramite solicitado.**
- **2.2.10.6 Cobros en dólares.**
- **2.2.10.7 Cobros en Lempiras.**
- **2.2.10.8 Nombre de quien recibe de Ventanilla Única.**
- **2.2.10.9** Hora en que se recibe.

2.2.11 El personal de Recaudación Fiscal registran en el Libro de Control de Salida de comprobantes de Pago de Marinos por Apoderados Legal entregados a Receptoría de DocumentosTI.R10 la siguiente información:

- **2.2.11.1** Numero correlativo,
- **2.2.11.2** Nombre del marino,
- **2.2.11.3** Nombre del Apoderado Legal,
- **2.2.11.4** Números de recibo,
- **2.2.11.5** Tramite solicitado,
- **2.2.11.6** Cobros en dólares,
- **2.2.11.7** Cobros en lempiras,
- **2.2.11.8** Nombre de quien recibe de Ventanilla Única
- **2.2.11.9** Hora que recibe.

2.2.12 Se trasladan los comprobantes de pago al archivo receptor, donde la asistente o secretaria del archivo receptor, firman y coloca hora de recibido en los libros de:

2.2.12.1 Libro de Control de Salida de Comprobantes de Pago de Marino Presencial Entregados a Ventanilla TI.R.09

2.2.12.2 Libro de Control de Salida de comprobantes de pago de Marinos por Apoderados Legal Entregados a archivo Receptor TI.R.10.
Según se dé el caso.

Y se entrega los comprobantes de pago correspondientes adjuntos al Expediente.

12.2.12 El tiempo de retención de los registros se mantendrán según lo Estipulado en la Tabla de Retención de Registros GC.R.21

Anexos

TI.L.02	Tarifas de cobro de marinos
T.I.R.45	Comprobantes de pago de Tesorería General de la República.
T.I.R.50	Comprobantes de pago Fideicomiso.
T.I.R.07	Libro de Control de Entrada de Expediente de Marinos Presenciales
T.I.R.08	Libro de Control de Entrada de Expedientes de Marinos por Apoderado Legal
TI.R.09	Libro de Control de Salida de Comprobantes de Pago de Marinos Presenciales entregados a Receptoría de Documentos

TI.R.10	Libro de Control de Salida de Comprobantes de Pago de Marinos por Apoderados Legales entregados a Receptoría de Documentos
LG.L.01	La normativa a utilizar para poder realizar cobros está establecida en la Ley Orgánica de la Marina Mercante